



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

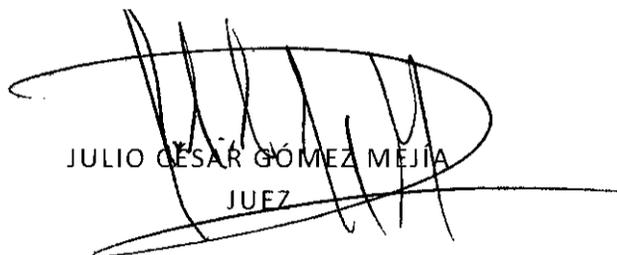
RADICADO No.:	050013103012 2019 00482 00
PROCESO:	Restitución de Leasing
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. –CASCO S.A.S.–
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Agrega escrito, ordena archivo

En esta demanda de trámite verbal –restitución de bien mueble dado en arrendamiento financiero- incoado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de la sociedad COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. –CASCO S.A.S.-, ante solicitud del apoderado demandante el 9 de noviembre de 2021 se expidió el despacho comisorio N° 29 para que se llevara a cabo la entrega de los bienes muebles dados en arrendamiento financiero, tal y como se dispuso en el fallo proferido el 6 de agosto de la referida anualidad.

Ahora el apoderado del banco demandante en el escrito que antecede manifiesta que solicitó la devolución del Despacho Comisorio por esta agencia judicial librado para dicha entrega, ya que la sociedad demandada pagó los contratos demandados y no se va a practicar diligencia de entrega.

Se ordena por el Despacho agregar el escrito que antecede al proceso y de una vez el archivo del mismo por no haber diligencias pendientes para practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ